ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ				
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
Contrato Nº	1147	DE	2023	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICOPEDAGOGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.
Documento de Identidad	C.C.	Nº	39.582.511		
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	CAMILO ANIBAL ALVAREZ COTAMO				
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO I.				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	24089239751	Entidad	BCSC	Tipo cuenta	CUENTA DE AHORROS
Fecha de inicio (Según Acta)	3-ago.-2023	Plazo de Ejecución	2 meses, y	0 días	
Fecha de terminación (Incluye prórrogas)	2-oct.-2023				

Valor inicial del contrato	**48.000.000**
Adición 1	-
Adición 2	-
Adición 3	-
Reducción	-
Valor total del contrato	**48.000.000**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	-
Prórroga 2	-
Prórroga 3	-
Prórroga 4	-

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2023001464	2023002183	1 DE AGOSTO DEL 2023	2.3.41.4104.1500.4104020.001.2.3.2.02.02.008.197.1210001	$ 48.000.000

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	156100 - 151500 - 147100	EPS	SALUD TOTAL	Número de planilla	9458976853 - 9458976802 - 9457776686
Pension 16%	199800 - 194000 - 188200	Fondo Pensiones	COLPENSIONES	Número de planilla	9458976853 - 9458976802 - 9457776686
Riesgos Laborales		ARL		Número de planilla	
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
1	3-ago.-23	2-oct.-23	100,00%		48.000.000		48.000.000	

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:
Que, YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ , identificado(a) con C.C. Nº 39.582.511 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 1147 de 2023 , de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: **$ 48.000.000** incluido IVA.

Fecha de expedición: 20 NOVIEMBRE 2023
Mes Año

FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Aplica para personas naturales no comerciantes, inscritas en el Régimen Simplificado

Fecha de expedición: 20 de noviembre de 2023

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GIRARDOT
N. I. T.: 890.680.378-4

Contratista	YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ
C.C.	39.582.511
Valor total a pagar	48.000.000
Número de cuenta	24089239751
Tipo de cuenta	CUENTA DE AHORROS
Banco	BCSC

CONCEPTO *Pago Nº* **1** *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS* **1147** *de* **2023** *cuyo objeto es:*

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICOPEDAGOGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

ENDOSO 1:
Beneficiario del endoso: _____ NIT/CC _____
Cuenta _____ Banco _____ Tipo
Concepto Valor $ 0

ENDOSO 2:
Beneficiario del endoso: _____ NIT/CC _____
Cuenta _____ Banco _____ Tipo
Concepto Valor $ 0

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1º del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 1147 de 2023

FIRMA Yaneth P. Rivera G.

ALCALDIA DE GIRARDOT

GIRARDOT ES DE TODOS

#TodosSomosGIrardot

Girardot Cundinamarca, 20 de noviembre de 2023

Doctor
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor
Ciudad

Asunto: Informe de actividades contrato No. 1147 del 2023

OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	PLACA EN ACRILICO CON DIMENSIONES 20 x 20 o 20x 25 cms.CON SEÑAL INFORMATIVA, ADEMAS CONTARÀ CON LECTOESCRITURA TIPO BRAILLE Y LENGUA DE SEÑAS DE LAS 37 OFICINAS DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE GIRARDOT UBICADAS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA (SE ANEXA LISTADO DEDEPENDENCIAS).	
2	8 TALLERES TEORICOS PRACTICOS DE ABORDAJE A LA DISCAPACIDAD AUDITIVA, FISICA Y VISUAL, ORIENTADO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DOCENTES.	
3	1 UN PRODUCTO AUDIOVISUAL DONDE SE EVIDENCIEN LOS AVANCES DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD POR CADA UNA DE LAS DEPENDECIAS.	
4	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÒN EN LENGUA DE SEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE DISCAPACIDAD (CONVOCATORIAS, SESIONES DEL COMITE, REUNIONES Y TALLERES) DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE EL REPRESENTANTE DE DISCAPACIDAD AUDITIVA; LA PERSONA QUE REALIZARÀ EL SERVICIO DEINTERPRETE DE SEÑAS DEBE ESTAR CERTIFICADO.	

5	(BUS CAPACIDAD MIN 4O PERSONAS) UN EVENTO DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS AVANCES DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIADAD (TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION PARA EL EVENTO DE DIVULGACION Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	
6	SONIDO LINEA ARRAY VERTICAL P.A, DE 55.000 WATTS MÓDULOS PASIVOS DOBLE PARLANTE COMPONENTES B&C 1500 WATTS C/U BAJOS EIGHTEEN SOUND DOBLES 4000 WATTS C/U, MIXER DIGITAL ESTAGE BOX DE 48 ENTRADAS Y 24 ENVIOS, CONTROLADOR DIGITAL PARA EL SISTEMA DE AUDIO DE 6 ENTRADAS Y 16 SALIDAS PA/MON SNAKE SPLITER PARA 48 CANALES Y 24 ENVIOS, CAJAS DIRECTAS, SUBSNAKE 16X4 CANALES, RACK DE PROCESOS DIGITALES Y ANÁLOGOS PARA UN OPTIMO DESEMPEÑO, PC CON SOFTWARE SMARTLIVE, PUENTE O TRUSS EN ALUMINIO CONFIGURADO PARA EL MONTAJE, AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN FP 10000 WATTS C/U, AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN FP 4000 WATTS C/U, AMPLIFICADORES QSC 5050 WATTS C/U, SISTEMA DE MONITOREO STAGE: MONITORES ACTIVOS HK LTS A LINEAR 5 3X8 DE 2000 WATTS C/U, MONITORES ACTIVOS MACKIE SM550 DE1600, WATTS C/U, MONITORES ACTIVOS HK LINEAR 3 112XA DE 1200 WATTS C/U,SUB-BAJO ACTIVO HK 4000A DE 2400 WATTS C/U, BACK LINE: EQUIPO DE AMPLIFICADOR PARA BAJO HARTKE 8X10, MICROFONERIA: MICRÓFONOS VOCALES AE 835 SENNHEISER.MICRÓFONOS SHURE SM58 BETA, MICROFONOS SHURE SM57 BETA, MICROFONOS SHURE SM57, MICROFONOS SHURE SM58, KITS PARA BATERIA DE 7 PIEZAS, MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA SHURE SM58, MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER EW 135 G3, MICROFONO INALAMBRICO SHUEREBETA 58 BLX, CABLES PARA LINEA , PLUG DE 1/4, CABLES XLR BALANCEADOS, CAJAS DIRECTAS, RACK DE BASES PARA MICRÓFONOS, SISTEMA DE LUCES: PAR LED DE 3 WATTS, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LB230 BEAM/SPOT, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LS 90 BEAM/SPOT, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LM 108 BEAM/LED, BLINDERCONSOLA DE ILUMINACION ELATION, CAMARAS DE HUMO GEYSER, TALENTO HUMANO: COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO, TECNICO O INGENERO DE SONIDO, ROLLER, TÉCNICO O INGENIERO DE ILUMINACIÓN, STAFF, PLANTA ELECTRICA DE 65 KVA IMPLEMENTANDO LOSEQUIPOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.	 

7	REFRIGERIOS SANDWICH DE POLLO,EBIDA GASEOSA (FRIA) NO RETORNABLE DE 400 ML , FRUTA MANZANA.	
8	8 TALLERES LUDICO PEDAGOGICOS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL , PREVENCION DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	
9	8 TALLERES LÚDICO PRÁCTICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN Y SUS FAMILIAS CON ELFIN DE DESARROLLAR Y FORTALECER COMPETENCIAS EN SU VIDA FAMILIAR.	

Cordialmente,

YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ
Contratista

CAMILO ANIBAL ALVAREZ COTAMO
SUPERVISOR

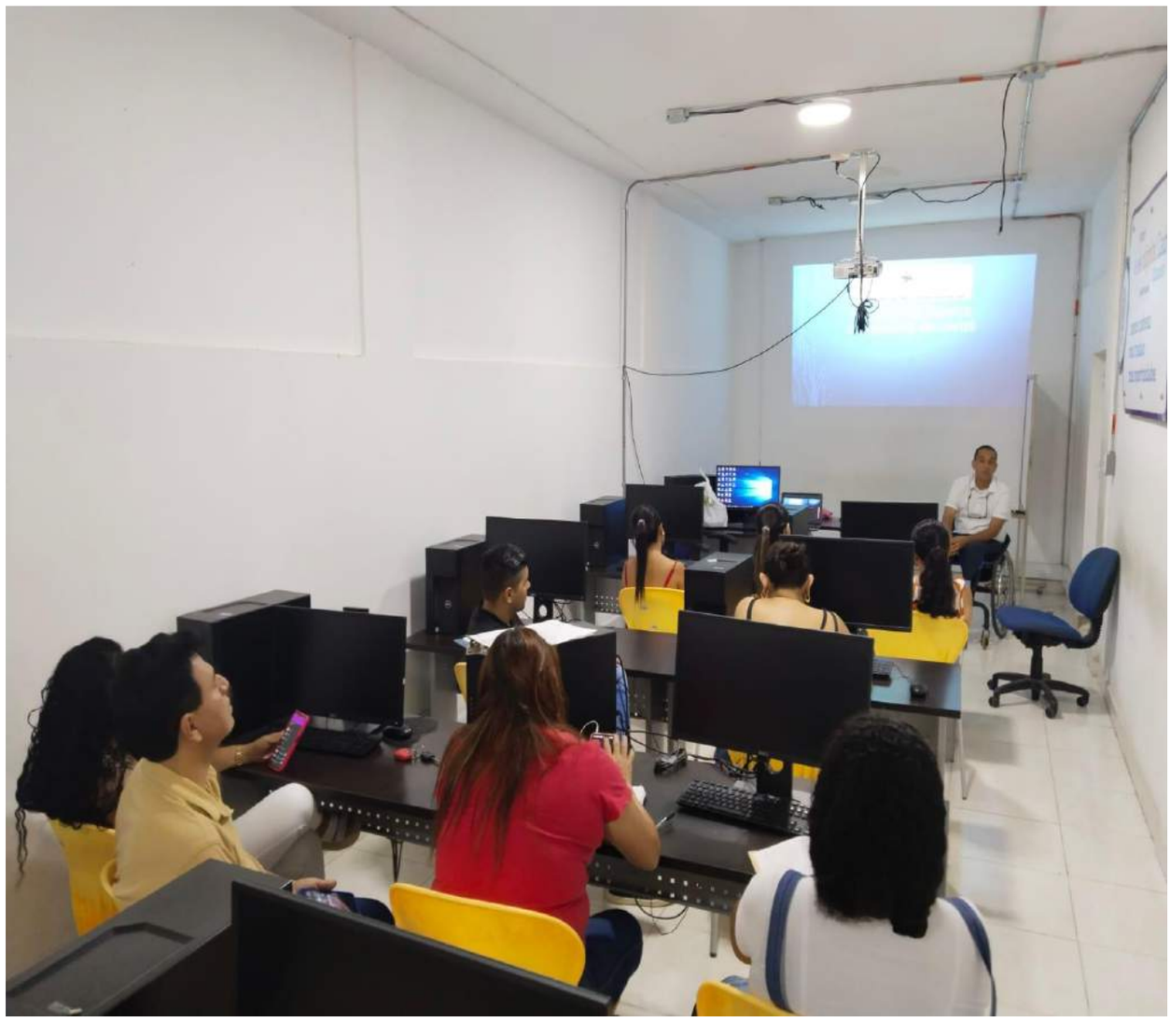
En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe

Anexo fotográfico

Ítem 1. PLACA EN ACRILICO CON DIMENSIONES 20 x 20 o 20x 25 cms.CON SEÑAL INFORMATIVA, ADEMAS CONTARÀ CON LECTOESCRITURA TIPO BRAILLE Y LENGUA DE SEÑAS DE LAS 37 OFICINAS DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE GIRARDOT UBICADAS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA (SE ANEXA LISTADO DEDEPENDENCIAS)



Ítem 2. 8 TALLERES TEORICO PRACTICO DE ABORDAJE A LA DISCAPACIDAD AUDITIVA, FISICA Y VISUAL, ORIENTADO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DOCENTES.









Punto
vive digital La
Girard
para la gente

ME ENCANTA EL OLOR A
OPORTUNIDAD QUE TIENE
LAS MAÑAN
F

vive digital Lab
para la gente
Girardot



Ítem 3. 1 UN PRODUCTO AUDIOVISUAL DONDE SE EVIDENCIEN LOS AVANCES DE LA POLITICA PUBLICADE DISCAPACIDAD POR CADA UNA DE LAS DEPENDECIAS.











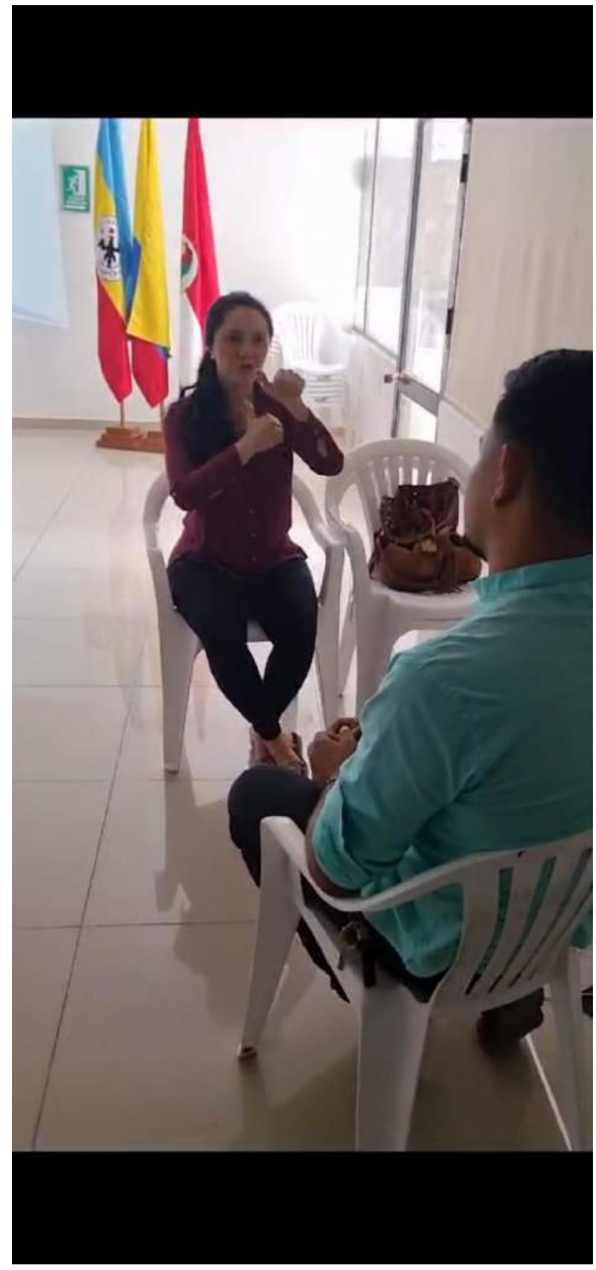


Ítem 4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÒN EN LENGUA DE SEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE DISCAPACIDAD (CONVOCATORIAS, SESIONES DEL COMITE, REUNIONES Y TALLERES) DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE ELREPRESENTANTE DE DISCAPACIDAD AUDITIVA; LA PERSONA QUE REALIZARÀ EL SERVICIO DEINTERPRETE DE SEÑAS DEBE ESTAR CERTIFICADO.













Ítem 5. (BUS CAPACIDAD MIN 4O PERSONAS) UN EVENTO DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS AVANCES DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD (TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION PARA EL EVENTO DE DIVULGACION Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).












SALIDA DE EMERGENCIA

Ítem 6. SONIDO LINEA ARRAY VERTICAL P.A, DE 55.000 WATTSMÓDULOS PASIVOS DOBLE PARLANTE COMPONENTES B&C 1500 WATTS C/U BAJOS EIGHTEEN SOUND DOBLES 4000 WATTS C/U, MIXER DIGITAL ESTAGE BOX DE 48 ENTRADAS Y 24 ENVIOS, CONTROLADOR DIGITAL PARA EL SISTEMA DE AUDIODE 6 ENTRADAS Y 16 SALIDAS PA/MON SNAKE SPLITER PARA 48 CANALES Y 24 ENVIOS, CAJAS DIRECTAS, SUBSNAKE 16X4 CANALES, RACK DE PROCESOS DIGITALES Y ANÁLOGOS PARA UN OPTIMO DESEMPEÑO, PC CON SOFTWARE SMARTLIVE, PUENTE O TRUSS EN ALUMINIO CONFIGURADO PARA EL MONTAJE, AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN FP 10000 WATTS C/U, AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN FP 4000 WATTS C/U, AMPLIFICADORES QSC 5050 WATTS C/U, SISTEMA DE MONITOREO STAGE: MONITORES ACTIVOS HK LTS A LINEAR 5 3X8 DE 2000 WATTS C/U, MONITORES ACTIVOS MACKIE SM550 DE1600, WATTS C/U, MONITORES ACTIVOS HK LINEAR 3 112XA DE 1200 WATTS C/U,SUB-BAJO ACTIVO HK 4000A DE 2400 WATTS C/U, BACK LINE: EQUIPO DE AMPLIFICADOR PARA BAJO HARTKE 8X10, MICROFONERIA: MICRÓFONOSVOCALES AE 835 SENNHEISER. MICRÓFONOS SHURE SM58 BETA, MICROFONOS SHURE SM57 BETA, MICROFONOS SHURE SM57, MICROFONOS SHURE SM58, KITS PARA BATERIA DE 7 PIEZAS, MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA SHURE SM58, MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER EW 135 G3, MICROFONO INALAMBRICO SHUEREBETA 58 BLX, CABLES PARA LINEA , PLUG DE 1/4, CABLES XLR BALANCEADOS, CAJAS DIRECTAS, RACK DE BASES PARA MICRÓFONOS, SISTEMA DE LUCES: PAR LED DE 3 WATTS, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LB230 BEAM/SPOT, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LS 90 BEAM/SPOT, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LM 108 BEAM/LED, BLINDERCONSOLA DE ILUMINACION ELATION, CAMARAS DE HUMO GEYSER, TALENTO HUMANO: COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO, TECNICO O INGENERO DE SONIDO, ROLLER, TÉCNICO O INGENIERO DE ILUMINACIÓN, STAFF, PLANTA ELECTRICA DE 65 KVA IMPLEMENTANDO LOSEQUIPOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.









Ítem 7. REFRIGERIOS SANDWICH DE POLLO, BEBIDA GASEOSA (FRIA) NO RETORNABLE DE 400 ML, FRUTA MANZANA.







Ítem 8. 8 TALLERES LUDICO PEDAGOGICOS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, PREVENCION DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.









Ítem 9. 8 TALLERES LÚDICO PRÁCTICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN Y SUS FAMILIAS CON ELFIN DE DESARROLLAR Y FORTALECERCOMPETENCIAS EN SU VIDA FAMILIAR.











ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **SECRETARÍA DE GOBIERNO** **CERTIFICADO RETEFUENTE**	**Codigo:**	**GFR22**
		Version:	**0**
		Año:	**2022**
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, noviembre 20 de 2023

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Ref.: Información sobre trabajadores a cargo para efectos de definir el régimen de retención aplicable en materia del impuesto sobre la renta, año 2023.

Respetuosos saludos

Yo **YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ** identificado como aparece al pie de mi firma, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo42 de la Ley 2010 de 2019 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario (E.T.), para efectos de determinar el régimen de retención en la fuente que me es aplicable en materia del impuesto sobre la renta para el año 2023, me permito informar, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 19 de 2012, que:

NO __X__ SI_____ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la siguiente actividad prestada a ustedes y registrada en mi RUT.

ACTIVIDAD	CIIU
Organización de convenciones y eventos comerciales	8230

Por lo tanto, me es aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales él Régimen del Articulo 383 E.T __X__Régimen Ordinario ____ o Art. 392 E.T.____

Me comprometo además que cuando la información antes suministrada sufra algún cambio o requiera ser actualizada se los manifestare oportunamente.

Cordialmente,

Firma: Yaneth P. Rivera G.
YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ
C.C. 39.582.511 De GIRARDOT
Contratista

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que recibió satisfactoriamente de la **YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 39.582.511 expedida en Girardot los productos y servicios estipulados en el contrato No.1147 del 2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICOPEDAGOGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT."** dichos productos fueron recibidos a satisfacción en compañía del secretario de gobierno y desarrollo institucional Camilo Anibal Alvarez Cotamo, por medio del contrato prestación de servicios número 1147-2023, relacionados a continuación:

PROPUESTA ECONOMICA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	PLACA EN ACRILICO CON DIMENSIONES 20 x 20 o 20x 25 cms.CON SEÑAL INFORMATIVA, ADEMAS CONTARÀ CON LECTOESCRITURA TIPO BRAILLE Y LENGUA DE SEÑAS DE LAS 37 OFICINAS DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE GIRARDOT UBICADAS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA (SE ANEXA LISTADO DEDEPENDENCIAS)	37
2	8 TALLERES TEORICO PRACTICO DE ABORDAJE A LA DISCAPACIDAD AUDITIVA, FISICA Y VISUAL, ORIENTADO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DOCENTES	8
3	1 UN PRODUCTO AUDIOVISUAL DONDE SE EVIDENCIEN LOS AVANCES DE LA POLITICA PUBLICADE DISCAPACIDAD POR CADA UNA DE LAS DEPENDECIAS	1
4	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÒN EN LENGUA DE SEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADESLIDERADAS POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE DISCAPACIDAD (CONVOCATORIAS, SESIONES DEL COMITE, REUNIONES Y TALLERES) DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE EL REPRESENTANTE DE DISCAPACIDAD AUDITIVA; LA PERSONA QUE REALIZARÁ EL SERVICIO DEINTERPRETE DE SEÑAS DEBE ESTAR CERTIFICADO	1
5	(BUS CAPACIDAD MIN 40 PERSONAS) UN EVENTO DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS AVANCES DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIADAD (TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION PARA EL EVENTO DE DIVULGACION Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	1

6	SONIDO LINEA ARRAY VERTICAL P.A, DE 55.000 WATTSMÓDULOS PASIVOS DOBLE PARLANTE COMPONENTES B&C 1500 WATTS C/U BAJOS EIGHTEEN SOUND DOBLES 4000 WATTS C/U, MIXER DIGITAL ESTAGE BOX DE 48 ENTRADAS Y 24 ENVIOS, CONTROLADOR DIGITAL PARA EL SISTEMA DE AUDIODE 6 ENTRADAS Y 16 SALIDAS PA/MON SNAKE SPLITER PARA 48 CANALES Y 24 ENVIOS, CAJAS DIRECTAS, SUBSNAKE 16X4 CANALES, RACK DE PROCESOS DIGITALES Y ANÁLOGOS PARA UN OPTIMO DESEMPEÑO, PC CON SOFTWARE SMARTLIVE, PUENTE O TRUSS EN ALUMINIO CONFIGURADO PARA EL MONTAJE, AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN FP 10000 WATTS C/U, AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN FP 4000 WATTS C/U, AMPLIFICADORES QSC 5050 WATTS C/U, SISTEMA DE MONITOREO STAGE: MONITORES ACTIVOS HK LTS A LINEAR 5 3X8 DE 2000 WATTS C/U, MONITORES ACTIVOS MACKIE SM550 DE1600, WATTS C/U, MONITORES ACTIVOS HK LINEAR 3 112XA DE 1200 WATTS C/U,SUB-BAJO ACTIVO HK 4000A DE 2400 WATTS C/U, BACK LINE: EQUIPO DE AMPLIFICADOR PARA BAJO HARTKE 8X10, MICROFONERIA: MICRÓFONOS VOCALES AE 835 SENNHEISER.MICRÓFONOS SHURE SM58 BETA, MICROFONOS SHURE SM57 BETA, MICROFONOS SHURE SM57, MICROFONOS SHURE SM58, KITS PARA BATERIA DE 7 PIEZAS, MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA SHURE SM58, MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER EW 135 G3, MICROFONO INALAMBRICO SHUEREBETA 58 BLX, CABLES PARA LINEA , PLUG DE 1/4, CABLES XLR BALANCEADOS, CAJAS DIRECTAS, RACK DE BASES PARA MICRÓFONOS, SISTEMA DE LUCES: PAR LED DE 3 WATTS, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LB230 BEAM/SPOT, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LS 90 BEAM/SPOT, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LM 108 BEAM/LED, BLINDERCONSOLA DE ILUMINACION ELATION, CAMARAS DE HUMO GEYSER, TALENTO HUMANO: COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO, TECNICO O INGENERO DE SONIDO, ROLLER, TÉCNICO O INGENIERO DE ILUMINACIÓN, STAFF, PLANTA ELECTRICA DE 65 KVA IMPLEMENTANDO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	1
7	REFIRGERIOS SANDWICH DE POLLO, BEBIDA GASEOSA (fRIA) NO RETORNABLE DE 400 ML , FRUTA MANZANA	500
8	8 TALLERES LUDICO PEDAGOGICOS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL , PREVENCION DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	8
9	8 TALLERES LÚDICO PRÁCTICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN Y SUS FAMILIAS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y FORTALECER COMPETENCIAS EN SU VIDA FAMILIAR	8

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año (2023).

A la presente firman los que en ella intervinieron,

CAMILO ANIBAL ALVAREZ COTAMO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39582511		YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	manzana 13 a casa 5 kennedy	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3213879092	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	20231116161451460102	9458976853	I	2023/09/05	2023/11/17	BANCO AV VILLAS	73	$355,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600
1	CC	39582511 RIVERA YANETH		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$330,600
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39582511		YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	manzana 13 a casa 5 kennedy	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3213879092	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	20231116161451460102	9458976853	I	2023/09/05	2023/11/17	BANCO AV VILLAS	73	$355,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$14,200	$0	$199,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$14,200	$0	$199,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$11,100	$0	$156,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$11,100	$0	$156,100
TOTAL				**1**	**$330,600**	**$25,300**	**$0**	**$355,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39582511		YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	manzana 13 a casa 5 kennedy	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3213879092	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	20231116161555460104	9458976802	I	2023/10/04	2023/11/17	BANCO AV VILLAS	44	$345,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600	
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600	
1	CC	39582511 RIVERA YANETH																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$330,600	
Total		**Afiliados(1)**																				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39582511		YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	manzana 13 a casa 5 kennedy	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3213879092	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	20231116161555460104	9458976802	I	2023/10/04	2023/11/17	BANCO AV VILLAS	44	$345,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$8,400	$0	$194,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$8,400	$0	$194,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$6,500	$0	$151,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$6,500	$0	$151,500
TOTAL				**1**	**$330,600**	**$14,900**	**$0**	**$345,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39582511		YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	manzana 13 a casa 5 kennedy	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3213879092	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	20231116161651460106	9457776686	I	2023/11/03	2023/11/17	BANCO AV VILLAS	14	$335,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600
1	CC	39582511	RIVERA YANETH																	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$330,600
Total		**Afiliados(1)**																				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$330,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39582511		YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	manzana 13 a casa 5 kennedy	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3213879092	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	20231116161651460106	9457776686	I	2023/11/03	2023/11/17	BANCO AV VILLAS	14	$335,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$2,600	$0	$188,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$2,600	$0	$188,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$2,100	$0	$147,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$2,100	$0	$147,100
TOTAL				**1**	**$330,600**	**$4,700**	**$0**	**$335,300**

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

!ue el (los) cliente(s)

YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ Identificado con CC 39582511

:t lmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GIRARDC n las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24089239751
Fecha de apertura:	31 de Octubre de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

sta constancia se expide con destino a quien interese, realizada en la Oficina 010(IRARDOT de la ciudad de GIRARDOT, el día Martes, 20 de Diciembre de 2022.

Cordialmente,

/icepresidencia de Banca Masiva

Powered by CamScanner

FECHA:	20	**DE**	**NOVIEMBRE**	**DE**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	1147 DE 2023
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
CONTRATISTA:	YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ
NIT/C.C.:	39.582.511 - 0
CDP:	2023001464 DEL 08 DE JUNIO 2023
RP:	2022002183 DEL 01 DE AGOSTO 2023
VALOR TOTAL:	$48.000.000
PLAZO TOTAL:	El plazo de ejecución de las actividades propias de objeto del acto contractual que se pretende adelantar será DOS (02) MESES, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
FECHA DE INCIO:	AGOSTO 03 DE 2023
FEHCA DE TERMINACION:	OCTUBRE 02 DE 2023

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No 1.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**		
CONCEPTO	**VALOR**	**CONCEPTO**	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial:	$48.000.000			
Valor total:	$48.000.000			
Valor pagado:	$0			
Valor causado que no se ha pagado:	$48.000.000			
Valor total ejecutado:	$48.000.000			

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

CAMILO ANIBAL ÁLVAREZ CÓTAMO
Secretario de Gobierno y D.I
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ
NIT. 39582511 - 0
Contratista

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION ACTA DE INICIO	Codigo: CR08 Version: 0 Año: 2013 Copia controlada

FECHA	03	DE	AGOSTO	DEL	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO:	1147	DE	31 DE JULIO DEL 2023

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT."

CONTRATISTA:	**YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ**
NIT/C.C.:	**39582511-0**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.000.000) IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar será DOS (02) MESES, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución**
CDP:	**2023001464 DEL 8 DE JUNIO DEL 2023**
RP:	**2023002183 DEL 1 DE AGOSTO DEL 2023**
FECHA LEGALIZACIÓN:	**03 DE AGOSTO DEL 2023**
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	**02 DE OCTUBRE DEL 2023**

CONSIDERANDO:

Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT** y **YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ**, se celebró el contrato No. 1147 del 31 de julio del 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT."** por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.000.000) IVA** y un plazo **HASTA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2023.**

- Que el Registro Presupuestal Numero **2023002183** fue expedido el **1 de agosto del 2023**, se constituyeron y aprobaron las pólizas el **03 de agosto del 2023**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula **DECIMA OCTAVA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula **OCTAVA** del contrato, se ha designado al Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No 1147 del 31 de julio del 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"**, el día **03 de agosto del 2023**; por lo tanto, la fecha de terminación será a más tardar el dia **02 de octubre del 2023,** (y en caso de que se agote el presupuesto, se dará por terminado en dicha fecha)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO;

CAMILO ANIBAL ALVAREZ COTAMO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y D.I.

Elaboro: Camila Ortiz /Contratista SGDI
Reviso: Andrea Catalina Duran Hernández/ Abogada Contratista

POR EL CONTRATISTA;

YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ
C.C 39.582.511 DE GIRARDOT
NIT. 39582511-0

ACTO CONTRACTUAL **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**	**NUMERO** 1147-2023	**FECHA** **31 DE JULIO DE 2023**

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE	**YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ**	
NIT	**39582511-0**	
REPRESENTANTE LEGAL	**YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ**	
CC	**39.582.511 DE GIRARDOT**	
DIRECCION:	MANZANA 13 A CASA 5 B/ kennedy	
CIUDAD:	GIRARDOT - CUNDINAMARCA	
TELEFONO:	3213879092	CORREO ELECTRÓNICO: yanethrivera511@hotmail.com.

INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT 2022/11/09
PLAZO	El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar será **DOS (02) MESES**, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.	
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.000.000) IVA.	
OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT "**	

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.313.483 de Girardot**, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 29 de diciembre de 2019 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, por la otra, **YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ** identificado con Nit **39582511-0**, representada legalmente por **YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **39.582.511** de GIRARDOT quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que mediante aceptación de oferta se envió en fecha de 31 de julio de 2023 se envio **YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ**; NIT: **39582511-0**; ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA; OBJETO: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**". Respetados señores: En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, y al numeral 1.11 de la invitación pública Nº MC-035-2023, La Alcaldía Municipal de Girardot, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública MC-035-2023. De acuerdo a las consideraciones expuestas el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT ". CLAUSULA SEGUNDA:** Especificaciones Técnicas:

PROPUESTA ECONOMICA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	V UNIT	V TOTAL
1	PLACA EN ACRILICO CON DIMENSIONES 20 x 20 o 20x 25 cms.CON SEÑAL INFORMATIVA, ADEMAS CONTARÀ CON LECTOESCRITURA TIPO BRAILLE Y LENGUA DE SEÑAS DE LAS 37 OFICINAS DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE GIRARDOT UBICADAS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA (SE ANEXA LISTADO DEDEPENDENCIAS)	37	450.000	16.650.000
2	8 TALLERES TEORICO PRACTICO DE ABORDAJE A LA DISCAPACIDAD AUDITIVA, FISICA Y VISUAL, ORIENTADO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DOCENTES	8	360.000	2.880.000
3	1 UN PRODUCTO AUDIOVISUAL DONDE SE EVIDENCIEN LOS AVANCES DE LA POLITICA PUBLICADE DISCAPACIDAD POR CADA UNA DE LAS DEPENDECIAS	1	3.700.000	3.700.000
4	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÒN EN LENGUA DE SEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADESLIDERADAS POR LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE DISCAPACIDAD (CONVOCATORIAS, SESIONES DEL COMITE, REUNIONES Y TALLERES) DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE EL REPRESENTANTE DE DISCAPACIDAD AUDITIVA; LA PERSONA QUE REALIZARÀ EL SERVICIO DEINTERPRETE DE SEÑAS DEBE ESTAR CERTIFICADO	1	2.700.000	2.700.000
5	(BUS CAPACIDAD MIN 4O PERSONAS) UN EVENTO DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS AVANCES DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIADAD (TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION PARA EL EVENTO DE DIVULGACION Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	1	3.500.000	3.500.000
6	SONIDO LINEA ARRAY VERTICAL P.A, DE 55.000 WATTSMÓDULOS PASIVOS DOBLE PARLANTE COMPONENTES B&C 1500 WATTS C/U BAJOS EIGHTEEN SOUND DOBLES 4000 WATTS C/U, MIXER DIGITAL ESTAGE BOX DE 48 ENTRADAS Y 24 ENVIOS, CONTROLADOR DIGITAL PARA EL SISTEMA DE AUDIODE 6 ENTRADAS Y 16 SALIDAS PA/MON SNAKE SPLITER PARA 48 CANALES Y 24 ENVIOS, CAJAS DIRECTAS, SUBSNAKE 16X4 CANALES, RACK DE PROCESOS DIGITALES Y ANÁLOGOS PARA UN OPTIMO DESEMPEÑO, PC CON SOFTWARE SMARTLIVE, PUENTE O TRUSS EN ALUMINIO CONFIGURADO PARA EL MONTAJE, AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN FP 10000 WATTS C/U, AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN FP 4000 WATTS C/U, AMPLIFICADORES QSC 5050 WATTS C/U, SISTEMA DE MONITOREO STAGE: MONITORES ACTIVOS HK LTS A LINEAR 5 3X8 DE 2000 WATTS C/U,	1		

	MONITORES ACTIVOS MACKIE SM550 DE1600, WATTS C/U, MONITORES ACTIVOS HK LINEAR 3 112XA DE 1200 WATTS C/U,SUB-BAJO ACTIVO HK 4000A DE 2400 WATTS C/U, BACK LINE: EQUIPO DE AMPLIFICADOR PARA BAJO HARTKE 8X10, MICROFONERIA: MICRÓFONOS VOCALES AE 835 SENNHEISER.MICRÓFONOS SHURE SM58 BETA, MICROFONOS SHURE SM57 BETA, MICROFONOS SHURE SM57, MICROFONOS SHURE SM58, KITS PARA BATERIA DE 7 PIEZAS, MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA SHURE SM58, MICROFONOS INALAMBRICOS SENNHEISER EW 135 G3, MICROFONO INALAMBRICO SHUEREBETA 58 BLX, CABLES PARA LINEA , PLUG DE 1/4, CABLES XLR BALANCEADOS, CAJAS DIRECTAS, RACK DE BASES PARA MICRÓFONOS, SISTEMA DE LUCES: PAR LED DE 3 WATTS, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LB230 BEAM/SPOT, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LS 90 BEAM/SPOT, CABEZAS MOVILES BIG DIPPER LM 108 BEAM/LED, BLINDERCONSOLA DE ILUMINACION ELATION, CAMARAS DE HUMO GEYSER, TALENTO HUMANO: COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO, TECNICO O INGENERO DE SONIDO, ROLLER, TÉCNICO O INGENIERO DE ILUMINACIÓN, STAFF, PLANTA ELECTRICA DE 65 KVA IMPLEMENTANDO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO		7.810.000	7.810.000
7	REFIRGERIOS SANDWICH DE POLLO, BEBIDA GASEOSA (fRIA) NO RETORNABLE DE 400 ML , FRUTA MANZANA	500	10.000	5.000.000
8	8 TALLERES LUDICO PEDAGOGICOS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL , PREVENCION DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	8	360.000	2.880.000
9	8 TALLERES LÚDICO PRÁCTICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN Y SUS FAMILIAS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y FORTALECER COMPETENCIAS EN SU VIDA FAMILIAR	8	360.000	2.880.000
TOTAL				**48.000.000**

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar todos los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 2. Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato. 3. El contratista deberá garantizar la calidad de los suministros y/o servicios. 4. Presentar los informes técnicos solicitados por la supervisión, necesarios para tramitar los pagos. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. 6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual. 7. Garantizar en todo momento la ejecución oportuna de las actividades acatando las instrucciones y sugerencias que, para la ejecución de éste le formulen la supervisión. 8. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. 9. No podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los documentos precontractuales. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en los

documentos precontractuales. 10. Presentar informe o acta de los servicios prestados y productos entregados para el respectivo pago. 11. Informar oportunamente al supervisor de cualquier irregularidad encontrada en la ejecución del contrato. 12. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.4. Responder por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía.5. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.6. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley y demás normas vigentes 8. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato. **CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado. 2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista. 3. Informar al contratista de la realización del evento con una antelación mínima de 10 días. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas. 6. Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista. 7. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato. 8. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato. 9. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. **CLAUSULA QUINTA. -** El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar será **DOS (02) MESES**, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. **CLAUSULA SEXTA. - VALOR:** El valor del contrato será de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (48.000.000) INCLUIDO IVA**. **CLAUSULA SEPTIMA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL. -** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal **2023**, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº **2023001464** del 08 de junio de 2023, según Certificación de la Secretaría de Hacienda -Sección Presupuesto. **CLAUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado por el Municipio al Contratista: mediante pagos parciales de acuerdo con la factura o cuenta de cobro presentada según los eventos realizados, previa presentación de la factura comercial, en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario previa presentación, aceptación y aprobación de los documentos del siguiente parágrafo. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Informe de actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y planillas de asistencia. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. Acta de recibo a satisfacción por parte de SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Informe expedido por el Supervisor. Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del municipio de Girardot Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor). Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario (Ley 734 de 2002). **CLAUSULA NOVENA. - SUPERVISION DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través de la **SECRETARIA DE SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO**

INSTITUCIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio c) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. d) Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. e) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones contractuales que surjan de la naturaleza del presente contrato, el MUNICIPIO impondrá multas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el quince por ciento (15%) del valor total del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO. -** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponer multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARAGRAFO SEGUNDO. -** si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se cobraran por la vía Ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa prestara mérito de título ejecutivo. **PARAGRAFO TERCERO. -** Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, el MUNICIPIO, podrá imponer multas sucesivas y diarias hasta por una suma igual al (1%) del valor estimado del contrato y hasta tanto el CONTRATISTA cumpla Totalmente las obligaciones pendientes. **PARAGRAFO CUARTO. -** Cuando el incumplimiento persista dos (2) meses, durante la ejecución del contrato el MUNICIPIO podrá dar aplicación a la cláusula de terminación unilateral del contrato. Si el incumplimiento se presenta o persiste al momento de liquidar el contrato, el MUNICIPIO podrá supeditar el pago de los saldos que hubiere a favor del CONTRATISTA a la liquidación misma del contrato a la cancelación de las liquidaciones insolutas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL** En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato, que se impondrá a través de acto administrativo debidamente motivado. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanicismos de solución previsto por la Ley 80 de 1993, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas

establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 1952 de 2019. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - CESION:** El contratista no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título, salvo autorización previa suscrita por el Municipio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - GARANTIAS:** a) Cumplimiento Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "… Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro meses más. b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más. Por otra parte, es necesario prever que el posible contratista cuenta con un personal a su cargo, a quienes debe respaldar en cuanto a sus obligaciones salariales y prestacionales. Así las cosas, el Municipio debe salvaguardar sus recursos amparando el incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado (numeral 4º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). c) Calidad de los Servicios Garantizará la buena calidad de los servicios, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma dé las partes. Para la ejecución del Contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites: 1) Aprobación de Garantías por parte de la Oficina de Contratación 2) Registro Presupuestal 3) Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA. - COPIA:** El presente contrato sólo se firmará en original que reposará en la Oficina de Contratación y del cual se expedirá copia a los interesados. Para constancia de aceptación se firma en Girardot a los treinta y un dias del mes de julio de 2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
IBAGUE	IBAGUE	25	25-46-101029060	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
01	08	2023	31	07	2023	00:00	01	10	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	RIVERA GUTIERREZ YANETH PATRICIA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :39,582,511
DIRECCIÓN:	MZ 13 A CS 5 BARRIO KENNEDY	CIUDAD:	GIRARDOT - CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3213879092

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE GIRARDOT			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,680,378-4
DIRECCIÓN:	CALLE 17 CARRERA 11 ESQUINA.	CIUDAD:	GIRARDOT - CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3015191753
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1147-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO-PEDAGOGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/07/2023	31/01/2024	$ 4,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/07/2023	01/10/2026	$ 2,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/01/2024	$ 4,800,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 52,842.74	$ 8,000.00	$ 11,560.12	$ 72,402.86	$ 12,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TE ASEGURAMOS RG LIMITADA	164053	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE





25-46-101029060
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Yaneth P. Rivera G.
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

900839723

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 25-46-101029060, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en IBAGUE, a los 1 días del mes de Agosto de 2023



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.25-46-101029060

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

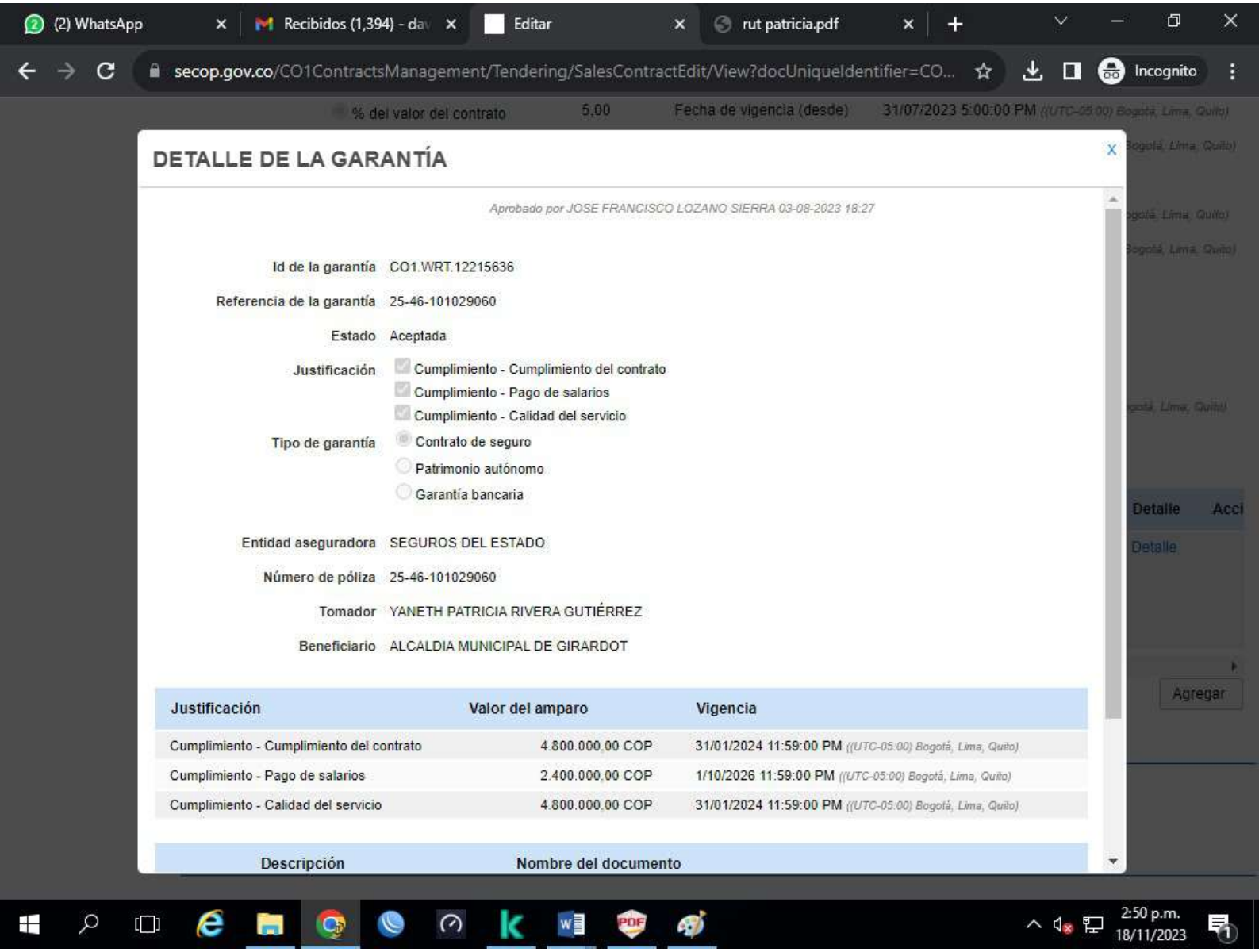
12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO


(2) WhatsApp
Recibidos (1,394) - da
Editar
rut patricia.pdf
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO...
Incognito
% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 31/07/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DETALLE DE LA GARANTÍA
Aprobado por JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA 03-08-2023 16:27
Id de la garantía CO1.WRT.12215636
Referencia de la garantía 25-46-101029060
Estado Aceptada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 25-46-101029060
Tomador YANETH PATRICIA RIVERA GUTIÉRREZ
Beneficiario ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 4.800.000,00 COP 31/01/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios 2.400.000,00 COP 1/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio 4.800.000,00 COP 31/01/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Descripción
Nombre del documento
Detalle
Acci
Detalle
Agregar
2:50 p.m.
18/11/2023

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14875731732

(415)7707212489984(8020) 000001487573173 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 5 8 2 5 1 1	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 5 8 2 5 1 1	2 0 0 2 0 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	GUTIERREZ	YANETH	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Flandes 2 7 5

41. Dirección principal
MZ 13 A CA 5 BRR KENNEDY

42. Correo electrónico yanethrivera511@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 8 7 9 0 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 5 0 2 1 8	5 6 2 1	2 0 1 5 0 2 1 8	4 7 4 2	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 09 / 15 : 29: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA GUTIERREZ YANETH PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO